

DECRETO N° 2404 /2012

ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1802**, de fecha 22 de Marzo del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Operativos mes de Marzo del 2012".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Cortés**, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

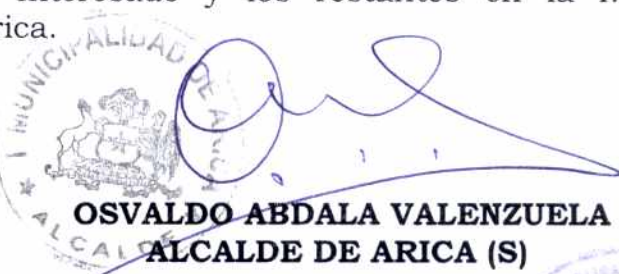


CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 28 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1802 y Memorándum N° 410, ambos de fechas 22 y 28 de Marzo del año en curso, viene en contratar a honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de Presentación Artística a realizar el día Miércoles 28 de Marzo del año en curso, en la Junta Vecinal San Valentín, Pob. Los Industriales, de acuerdo al programa denominado "Operativos mes de Marzo del 2012".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
RUT. 12.209.446-4


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

Souto

